



Continúa de contribuciones y diligencias del sorteo que ha de celebrarse el diez y ocho de este mes para sacar un Plemplare p.^o el Pregimiento Prov.^o de Lorca, y al despacho de otros muchos negocios que pesan sobre esta Corporacion, siendo de Ynfieria que las ideas del Comisionado no tienden a otro objeto que el de molestar a sus componentes y causarles perjuicios, Suplicando a la Señoria se sirva no acceder a sus deseos, mediante las justas razones q.^{as} para ello median —

Viose una circular del Señor Intendente de Rentas de esta Prov.^o fecha diez y nueve de Setiembre proximo pasado, en la que previene que para que la Contaduria de Provincia pueda remitir a la general de Cédulas antes del veinte de Enero proximo, el Resumen general de los Pliegos de Censos q.^{as} han de quedar en poder de los Ayuntam.^{tos} el treinta y uno del mismo, previniendo q.^{as} se haga publicar por bando que los dueños de Rentas Censos de los Vecindades en el termino alcavalato rio de esta Villa como una de las encavada con la Real Hacienda, sus Apoderados o arrendadores presenten nuevas relaciones o notas de variacion q.^{as} han de producir cargo para el año proximo mil ochocientos treinta, apremiándoles si fuere necesario; las cuales examinadas y curadas por esta Corporacion, se remitan a la Intendencia, amonestados para mediados de Nov.^o haciendo entender a los interesados q.^{as}